RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO , CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIAJN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W 135 ,Y) DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE ANDALUCÍA, SUBGRUPO SU.PC.FARM DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD . EXPEDIENTE 2204/2023 (SIGLO 786/2023). (CCA.+6.6R3Q-QM) (CONTR 2023 0000689756), Ref.:MVG/igg

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de 25 de octubre de 2023 se aprueba el expediente de contratación 2204/2023 (Nº SIGLO 786/2023), Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el " SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W 135 ,Y) DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE ANDALUCÍA, SUBGRUPO SU.PC.FARM DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD **,** mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un Precio de adjudicación de 17,888000 €, IVA del 4% incluido, al ser la mejor oferta en relación a la calidad- precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación.

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente y según la clausula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación establece que: "Para participar en el acuerdo marco, las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones únicamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo o se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo".

TERCERO.- Con fecha con fecha 23 de noviembre de 2023 se formaliza el Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el Suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A,C, W 135, Y) destinada al programa de vacunación de Andalucía , Subgrupo SU.PC.FARM del catálogo de bienes y servicios a **SANOFI AVENTIS, S.A** con **N.I.F. A08163586** por un valor máximo estimado de // 13.780.000,00 € // , IVA excluido, en el que se han computado, en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones y/u opciones eventuales.

CUARTO.- Con fecha 21 de febrero de 2024 se dicta Resolución de adjudicación por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas del primer contrato basado a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A. con N.I.F. A08163586** para un periodo de 12 meses.

QUINTO.- A la fecha actual, el objeto del primer contrato basado en Acuerdo Marco adjudicado a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A. con N.I.F. A08163586** se ha ejecutado en su totalidad, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		30/05/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA7D6FY3C4ZK5R7CXZP97UJ3SYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que obstenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 26 de junio de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el primer contrato Basado de fecha 21 de febrero de 2024, adjudicado a **Sanofi Aventis, S.A.**, derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente cuarto.

SEGUNDO. - Adjudicar SEGUNDO CONTRATO BASADO en Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el Suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A,C, W 135, Y) destinada al programa de vacunación de Andalucía , Subgrupo SU.PC.FARM del catálogo de bienes y servicios , por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución a la empresa, por el importe y lote siguiente:

EMPRESA	IMPORTE DOSIS	IMPORTE TOTAL (Iva Excluido)	IMPORTE TOTAL (Iva Incluido)
SANOFI AVENTIS, S.A. A-08163586	**17,888**	**192.307,68 €**	**200.000 €**

SEGUNDO. - Notificar a la empresa adjudicataria **SANOFI AVENTIS, S.A . N.I.F :A-08163586** la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		30/05/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA7D6FY3C4ZK5R7CXZP97UJ3SYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	